



DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

PROVINCIA  
DE SANTA FE

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"

## LICITACIÓN PRIVADA N° 02/23

Expediente N° 16140-0003752-9

TENDIENTE A CONCRETAR LA:

### **PROVISIÓN Y TRANSPORTE DE MATERIALES ASFALTICOS EN EL CMPAMENTO 5 DE OCTUBRE Y CAMPAMENTO NUEVO TORINO, DE LA PROVINCIA DE SANTA FE.**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.353.700,00

APERTURA DE LAS OFERTAS: 29 DE MAYO 2023.-

HORA: 09.00 HS.-

LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: D.P.V. Jefatura de Zona X La Capital.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.741,48

INFORMES y RECEPCION DE LAS OFERTAS: de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 Hs.  
En las oficinas de la Jefatura de Zona X - La Capital, sita en calle Av. Aristóbulo del Valle  
6973 de la ciudad de Santa Fe - Tel 4579201/9272. -

LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: Jefatura de Zona X-La Capital, sita en calle Av.  
Aristóbulo del Valle 6973 de la ciudad de Santa Fe



DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

PROVINCIA  
DE SANTA FE

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"

## PROVISIÓN Y TRANSPORTE DE MATERIALES ASFÁLTICOS

### MEMORIA DESCRIPTIVA

#### GENERALIDADES:

Los materiales serán entregados en el Campamento 5 de Octubre de la Jefatura de Zona X – La Capital y en el Campamento Nuevo Torino de la Jefatura de Zona III – Rafaela (para uso de la Jefatura de Zona X – La Capital), los cuales se utilizarán en trabajos de carpetas y bacheo de rutas de la zona, lo cuales serán ejecutados por Administración.-

El Detalle de los materiales es el siguiente:

#### CAMPAMENTO 5 DE OCTUBRE, ZONA X – LA CAPITAL.-

Ítem Nº 1: Emulsión Asfáltica Superestable (Tachos de 200 Lts)..... 8 Unidades.

#### CAMPAMENTO NUEVO TORINO, ZONA III – RAFAELA, para uso de la JEFATURA DE ZONA X – LA CAPITAL.-

Ítem Nº 1: Cemento Asfáltico CA 30 ..... 13 Tn.

#### PRESUPUESTO OFICIAL:

El Presupuesto Oficial para la Provisión y Transporte de Materiales Asfálticos asciende a la suma de **\$ 4.353.700,00 (Pesos: Cuatro millones trescientos cincuenta y tres mil setecientos con 00/100)**.-----



DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

PROVINCIA  
DE SANTA FE



SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"

---

# PROVINCIA DE SANTA FE

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS



---

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”

---

**ARTICULO Nº 1: OBJETO**

La Jefatura de Zona X – La Capital llama a una Licitación Privada para la **Provisión y Transporte de Materiales Asfálticos.**-

**ARTICULO Nº 2: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS MATERIALES**

El plazo acordado para cumplimentar la entrega de la totalidad de los materiales es dentro de los **60 (sesenta) días hábiles** contados a partir de comunicada la Orden de Provisión. Los mismos serán entregados en el Campamento 5 de Octubre de la Jefatura de Zona X – La Capital, sito en Ruta Provincial N.º 1 Km. 12+500 en jurisdicción de Arroyo Leyes, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, y en el Campamento Nuevo Torino de la Jefatura de Zona III - Rafaela, sito en Ruta Provincial N.º 10 Km. 184+517, localidad de Nuevo Torino, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe (para uso de la Jefatura de Zona X – La Capital).-

**ARTICULO Nº 3: FORMA DE ENTREGA**

Camiones con descarga a cuenta del contratista. Antes de remitir el material, el Contratista deberá dar aviso 48 horas antes de su entrega a la Jefatura de Zona X – La Capital. Los materiales transportados solo podrán ingresar durante horas hábiles de días hábiles. Las entregas serán de maneras parciales.-

**ARTICULO Nº 4: RESPONSABILIDAD POR DAÑOS**

Estará a cargo del proveedor.-

**ARTICULO Nº 5: SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

Esta adquisición se contratará por el sistema de unidad de medida y precios unitarios sin reconocimiento de variaciones de costos según Ley N° 23928 y su Decreto Reglamentario N° 529/91.-

**ARTICULO Nº 6: FORMA DE COTIZAR LOS PRECIOS**

El proponente cotizará en original y duplicado, en los formularios que acompañan el legajo, el precio unitario y total correspondiente al material a proveer, con exclusión de cualquier otra forma de (porcentajes) que implique la necesidad de un cálculo para llegar al mencionado precio unitario y/o total.-



SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”

---

**ARTICULO Nº 7: SISTEMA DE ADJUDICACIÓN**

La adjudicación se efectuará por ítem y recaerá en aquella oferta que, habiendo cumplimentado las exigencias del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y del Pliego de Bases y Condiciones Técnicas Particulares de la presente gestión (admisibilidad formal, técnica y económica).-

**ARTICULO Nº 8: MULTAS (POR FALTA DE ENTREGA)**

En caso de mora en la entrega del material cotizado se aplicara lo establecido en el Artículo N.º 8.5 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.-

**ARTICULO Nº 9: GESTIONES ADMINISTRATIVAS**

Toda gestión que se origine como consecuencia directa o indirecta de esta licitación deberá ser ingresada por Mesa de Entradas de la Jefatura de Zona X – La Capital sita en Aristobulo del Valle N.º 6973 (3000), Santa Fe (La Capital), y no será considerada sin la fecha y numero asignado por esta conforme al Decreto 4174/2015 de Actuaciones Administrativas.-

**ARTICULO Nº 10: MEDICIÓN y CONTROL**

A los efectos de la aprobación de los remitos, el personal de la dependencia donde se descarguen los materiales procederá a efectuar el control de las partidas. La Jefatura de Zona procederá de inmediato a la remisión de las muestras de los materiales a la D.I.Y.E.T. a fin de comprobar la calidad de los mismos mediante los ensayos correspondientes; quedando el pago de las certificaciones supeditado a la aprobación del material.-

**ARTICULO Nº 11: INFORMACIÓN SOBRE MULTAS**

La Empresa Proveedora está obligada al conocimiento y respeto de la Ley Nacional Nº 24.449, Leyes Provinciales Nº 11.583 y 13.838 y Decretos Nº 2311/99, 104/00 y 1314/05; y toda otra normativa que en el futuro las reglamente y/o modifique y/o sustituya.-

Los proponentes deberán presentar entre la documentación de la licitación el “**Certificado de Libre Multa**” o en el caso que corresponda, “**Informe de Multas**” los que serán expedidos por la Dirección General de Finanzas y Presupuestos a través de la División Combustibles, Multas y Lubricantes.-



DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

PROVINCIA  
DE SANTA FE



---

**SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”**

---

Si quien resulte adjudicatario tuviere deudas por multas en virtud de infracciones constatadas con motivo de la normativa citada podrá hacerse efectivo su importe al momento de abonarse la facturación. La Dirección General de Finanzas y Presupuesto se encuentra facultada para efectuar dicho descuento. Igual temperamento se adoptará cuando se constaten otras infracciones en el transcurso de la provisión.-



DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

PROVINCIA  
DE SANTA FE



SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"

---

# PROVINCIA DE SANTA FE

## FORMULARIOS PARA COTIZACIÓN DE LOS MATERIALES



DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

PROVINCIA DE SANTA FE



SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"

**ANEXO I**

**LICITACION PRIVADA N° ...../2023**

**APERTURA .././.. - Hora: .....hs.**

**MATERIALES ASFALTICOS:** Provisión y transporte según el siguiente detalle:

**CAMPAMENTO 5 DE OCTUBRE, ZONA X – LA CAPITAL.** (Ruta Provincial N° 1 – km.12+500, de la localidad de Arroyo Leyes, Departamento Garay, Provincia de Santa Fe).-

	<u>CANTIDAD</u>	<u>P. UNITARIO</u>	<u>P. TOTAL</u>
Ítem 1 - 8 - U. Emulsión Asfáltica Superestable (Tambores de 200 Litros)	.....	.....	.....
		<b>TOTAL \$</b>	.....
			=====

**CAMPAMENTO NUEVO TORINO, ZONA III – RAFAELA, para uso de la JEFATURA DE ZONA X – LA CAPITAL.** (Ruta Provincial N° 10 – km184+517, de la localidad de Nuevo Torino, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe).-

	<u>CANTIDAD</u>	<u>P. UNITARIO</u>	<u>P. TOTAL</u>
Ítem 1 - 13 – TN. Cemento Asfaltico C.A. 30	.....	.....	.....
		<b>TOTAL \$</b>	.....
			=====

**NOTA:** Se deberá indicar MARCA Y PROCEDENCIA de los elementos cotizados, aclarándose que la firma es proveedora oficial del mismo, adjuntando la correspondiente constancia que así lo acredite. -

La Repartición se encuentra facultada para extraer muestra de los materiales, en caso de considerarlo necesario. -



DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

PROVINCIA  
DE SANTA FE



SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"

---

# PROVINCIA DE SANTA FE

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS DE LOS MATERIALES



DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

PROVINCIA  
DE SANTA FE



---

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"

---

## **CEMENTO ASFÁLTICO C.A. - 30**

### **PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS**

Para el Cemento Asfáltico (CA 30) a proveer y transportar, rige la Especificación CA 30, con viscosidad rotacional a 60° C (Broockfield) 2400 a 3600 dPas. – IRAM 6837.-

El Contratista deberá adjuntar los ensayos realizados en su laboratorio con cada partida remitida, los cuales serán verificados en los laboratorios de la Repartición.-

### **PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DE CALIDAD**

Cuando el material recepcionado y que de conformidad a los ensayos realizados no cumpla con lo especificado, deberá ser retirado de inmediato por el proveedor y reemplazado por material que cumpla con las especificaciones dentro de los 10 (diez) días de notificado en forma fehaciente.-



DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

PROVINCIA  
DE SANTA FE



SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"

---

## **EMULSION ASFÁLTICA SUPERESTABLE**

### **PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS**

Para la Emulsión Asfáltica Superestable a proveer y transportar, rige la Especificación A.4: MATERIALES BITUMINOSOS, del Pliego Único de Condiciones y Especificaciones Técnicas (P.U.C.E.T.).

### **PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DE CALIDAD**